



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

ACUERDO DE CONCEJO
N° 11-SO-MDH-2020

HUAURA, 13 DE JULIO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11, de fecha 13 de Julio del 2020, donde se trató en agenda el Proveído N° 828-2020-ALC-MDH, referente a la **AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE LA ADENDA AL "CONVENIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN PRO – VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA, LA AV. BLAS DE LA CARRERA LADO OESTE Y EL CENTRO POBLADO CHACACA, DISTRITO DE HUAURA – HUAURA – LIMA; CON CUI N° 2313836, con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, para su financiamiento, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, se dispuso aprobar y modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor de los Gobiernos Regionales y Locales, en virtud de lo cual se transfirió a favor de la Municipalidad Distrital de Huaura, la suma de S/. **4'903,685.04 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 04/100 SOLES)**, para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA, LA AV. BLAS DE LA CARRERA LADO OESTE Y EL CENTRO POBLADO CHACACA, DISTRITO DE HUAURA - HUAURA - LIMA**", con Código Único de Inversiones N° 2313836;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 el Pleno del Concejo, referente a lo señalado en el considerando precedente, con dispensa de lectura y aprobación del Acta **POR UNANIMIDAD** de los señores regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE LA ADENDA AL "CONVENIO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACIÓN PRO – VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA, LA AV. BLAS DE LA CARRERA LADO OESTE Y EL CENTRO POBLADO CHACACA, DISTRITO DE HUAURA – HUAURA – LIMA; CON CUI N° 2313836, con el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, para su financiamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la delegación de facultades al señor Alcalde Jacinto Eulogio Romero Trujillo con DNI N° 15650688, para suscribir la referida Adenda.

Plaza de Armas s/n.
(01) 341 9031

munihuaaura.mdh@munihuaaura.gob.pe
www.facebook.com/munidistritalhuaaura



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto de Inversión con CUI N° 2313836

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás unidades orgánicas el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRICTAL

C.c. Archivo.

¡Rumbo al Bicentenario!